

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAJA

REGIÓN :



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

99

Fecha de Aprobación

04.05.2016

ROL S.I.I

205-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 208889 de fecha 09.112.2015
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 42,94 m² ubicada en 1er PISO
indicar en que piso se desarrolla la ampliación
ubicada en PASAJE LOS CORCOLENES
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 5007 Lote N° manzana localidad o loteo ALTOS DEL LAJA
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUISA CRISTINA PALMA PEREZ	11.811.678-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PATRICIO SANTANDER IBÁÑEZ	11.774.302-7

NOTA : según artículo 17 LGUC



RENE VIDAL LIANOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE